

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra se persona en el recurso de inconstitucionalidad contra la ley de víctimas de violencia policial y de extrema derecha

El Ejecutivo foral solicita también el levantamiento de la suspensión de la norma que ha reclamado el Estado

Miércoles, 27 de enero de 2016

El Gobierno de Navarra ha acordado, en su sesión de hoy, personarse en el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno central contra la Ley 16/2015, de 10 de abril, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos.

La decisión se ha adoptado después de que el Tribunal Constitucional decidiera, el pasado día 19 de enero, admitir a trámite dicho recurso.

El Gobierno de Navarra solicita, asimismo, el levantamiento de la suspensión de la vigencia y aplicación de la ley invocada por el Gobierno central en su recurso.

La ley foral tiene por objeto que las víctimas de la acción violenta de grupos de extrema derecha o funcionarios públicos sean reconocidas como tales y, por tanto, se beneficien de los correspondientes derechos de reconocimiento y reparación integral. Incluye los hechos que hayan podido suceder desde 1950 hasta la actualidad.

El Consejo de Ministros acordó el pasado 29 de diciembre interponer un recurso contra la norma por entender que vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva, a la presunción de inocencia y al principio constitucional de actuar con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho, entre otros preceptos constitucionales.